JYNX RECRUITING

PEOPLE MAKE GREAT HOSPITALITY.

WORKER RIGHTS · OHIO

Conoce tus derechos en Ohio

Lo que todo trabajador de la hospitalidad debe saber, en lenguaje claro. Sin jerga legal.

Lee esto primero: el salario mínimo de Ohio está escrito en su constitución. Sube con la inflación cada 1 de enero y ninguna legislatura puede congelarlo en silencio. Casi todo lo demás que los trabajadores suponen que es ley estatal no lo es: Ohio no tiene estatuto de pago final, ni ley de descansos para adultos, ni licencia por enfermedad pagada, ni licencia familiar pagada. Las reglas de publicación de empleo más fuertes del estado ni siquiera son de Ohio: son de Columbus y de Cleveland, y obligan a los empleadores ciudad por ciudad. Esta guía dice con claridad qué es qué.

Solo información general — no es asesoría legal.
A octubre de 2026 · Preparado por JYNX Recruiting · jynxrecruiting.com

WORKER RIGHTS · OHIO

Lo Esencial: Un Salario Mínimo Constitucional

- El salario mínimo de Ohio es de $11.00 la hora en 2026. Está en la constitución del estado (Artículo II, §34a) y se ajusta con el índice CPI-W cada 1 de enero.
- Ya se anunció $11.40 la hora para el 1 de enero de 2027.
- La tasa estatal aplica a negocios con ingresos brutos de más de $405,000 al año. Los negocios más pequeños deben pagar al menos el mínimo federal de $7.25, y lo mismo aplica a empleadores de trabajadores menores de 16 años. En 2027 el umbral de ingresos sube a $419,000.
- La ley de Ohio prohíbe que las ciudades fijen sus propios salarios mínimos. La tasa constitucional es el único número local que existe.

Propinas

- Si recibes habitualmente más de $30 al mes en propinas, tu empleador puede pagarte un salario en efectivo de no menos de la MITAD del salario mínimo: $5.50 la hora en 2026 y $5.70 en 2027.
- La constitución pone la carga en el EMPLEADOR de demostrar que tus propinas más tu salario realmente alcanzan el salario mínimo completo. Si no lo alcanzan, el empleador te debe la diferencia.

Solo información general — no es asesoría legal.
A octubre de 2026 · Preparado por JYNX Recruiting · jynxrecruiting.com

Tu Pago

- El estatuto de pago de salarios de Ohio (ORC 4113.15) es semimensual: el trabajo de la primera mitad del mes debe pagarse a más tardar el 1 del mes siguiente, y el de la segunda mitad a más tardar el 15.

Pago final, dicho sin rodeos: el estatuto de Ohio NO tiene un plazo separado para el pago final, ni distingue entre despido y renuncia. Tu último salario sigue el mismo calendario semimensual que cualquier otro pago, digan lo que digan algunos resúmenes.

- Si el salario sigue sin pagarse 30 días después del día de pago sin una disputa genuina, el empleador debe daños liquidados del 6% del reclamo o $200, lo que sea mayor.

Horas Extra

- Las horas extra se pagan a 1.5 veces tu tarifa regular después de 40 horas en una semana (ORC 4111.03), siguiendo las exenciones federales.
- Dos exclusiones que muchos pasan por alto: la ley estatal de horas extra no cubre a negocios con menos de $150,000 de volumen bruto anual y excluye la agricultura. Para esos trabajadores, la pregunta es la cobertura federal.

Solo información general — no es asesoría legal.

Descansos

- La ley de Ohio ordena un descanso para UN solo grupo: los trabajadores menores de 18 años reciben un periodo de descanso de 30 minutos después de 5 horas consecutivas de trabajo (ORC 4109.07(C)).
- Para los adultos no existe un mandato estatal de descanso ni de comida. Rigen las reglas federales y la política de tu empleador: pide esa política por escrito.

Licencia por Enfermedad y Licencia Familiar

- NO existe licencia por enfermedad pagada a nivel estatal en Ohio. Por estatuto (ORC 4113.85), el pago por enfermedad es un beneficio adicional fijado exclusivamente por la política de tu empleador, tu contrato o un convenio colectivo, salvo que una ley lo disponga expresamente.
- Ohio NO tiene un programa de licencia familiar y médica pagada. La ley de licencia que aplica es la FMLA federal: licencia sin pago, con protección del puesto.

Solo información general — no es asesoría legal.

Acuerdos de No Competencia

- Ohio no ha promulgado ninguna prohibición de los acuerdos de no competencia: ni general ni para ningún sector. Si un acuerdo puede hacerse cumplir contra ti es una cuestión de derecho común que los tribunales deciden caso por caso.
- Se han presentado en la legislatura proyectos de una prohibición general (SB 11) y de una restricción para el sector salud (SB 301). Son propuestas, no ley: que nadie te diga lo contrario en ningún sentido.

Columbus: Transparencia Salarial

- La ley de transparencia salarial de Columbus (Capítulo 2335) cubre a empleadores con 15 o más empleados en Columbus, incluidas las agencias de colocación y referencia de empleo.
- Prohíbe indagar sobre el historial salarial: un empleador no puede preguntar cuánto ganabas, filtrarte por eso ni basarse solo en eso.
- Exige un rango o escala salarial razonable en las ofertas de empleo (§ 2335.03(C)). Si una oferta de Columbus no muestra rango, el problema es del empleador, no tuyo.
- Las quejas van a la Comisión de Relaciones Comunitarias de Columbus (Community Relations Commission).

Solo información general — no es asesoría legal.

Cleveland: Transparencia Salarial

- La ley de Cleveland (Capítulo 669, en vigor desde el 27 de octubre de 2025) también prohíbe usar el historial salarial y exige rangos salariales en las ofertas formales de empleo de empleadores con 15 o más empleados.
- Los empleadores tienen un periodo de corrección de 90 días. Las multas llegan hasta $1,000 por una primera infracción y $5,000 por infracciones repetidas.
- Las quejas deben presentarse dentro de 180 días.

Si Algo Sale Mal

- Las quejas de salario mínimo van al Bureau of Wage & Hour Administration, Departamento de Comercio de Ohio, en Reynoldsburg: 614-644-2239.
- O demanda: una acción civil recupera tu salario atrasado más el doble en daños. Las represalias por reclamar se sancionan con un mínimo de $150 al día. El plazo es de 3 años, o la fecha posterior entre el cese de la infracción y un año después de una resolución estatal final.
- Discriminación: presenta una denuncia ante la Comisión de Derechos Civiles de Ohio (Ohio Civil Rights Commission), por escrito y bajo juramento, dentro de DOS AÑOS. Desde 2021 debes presentar esa denuncia y recibir un aviso de derecho a demandar antes de una demanda por daños (ORC 4112.052).

Solo información general — no es asesoría legal.